IMPRENTA DEL HOSPICIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administracion del Boletto, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán bacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.) Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolbrin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Carreteras.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas me remite para su insercion el siguiente anuncio:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 7 de Mayo de 1878, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Quinto, en la carretera de Zaragoza á Castellon, provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata que importa 51. 412 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en

esta subasta será de 2.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas. Madrid 12 de Noviembre de 1880.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la travesía de Quinto, en la carretera de Zaragoza á Castellon, provincia de Zaragoza, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...., (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma del proponente

Lo que he resuelto insertar en este periódico oficial, para que tenga cumplido efecto; advirtiendo que la subasta que ha de tener lugar en este Gobierno, se verificará en el dia y hora designados por la Superioridad y en las oficinas de su Seccion de Fomento, San Miguel, núm. 4, tercero.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Aquilino Herce:

SECCION DE FOMENTO.-Minas.

D. Aquilino Herce y Commes-Gay, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber. Que por decreto de 17 del actual he admitido á D. Andrés Arqué, vecino de esta capital, una solicitud que ha presentado en el dia anterior sobre registro de 14 pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, paraje de las minas, con el título de «La Fusionista»; y linda por N. con la mina de San Cárlos, por S. con la mina la Culebra, por E. con monte de Pola y por O. con monte comun de Remolinos; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojon S. O. de la mina de San Cárlos, desde el cual se medirán en direccion al S. 700 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion O. se medirán 200 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion N. se medirán 700 metros, fijándose la tercera estaca, y finalmente desde esta en direccion E. se medirán 200 metros que coincidirán con el punto de partida, resultando formado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya

Zaragoza 19 de Noviembre de 1880.—Aquili-

no Herce.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Octubre de 1880.

Sesion ordinaria del dia 29.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria con la misma advertencia que en la anterior, y

hallándose reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde, Presidente, declaró abierta la sesion con la lectura y aprobacion del acta de la del dia 26 del actual.

Acto contínuo se tomaron los siguientes

acuerdos:

- 1.º Leido un oficio del Párroco de Santa Engracia, se acordó que una Comision del Ayuntamiento asista á las fiestas de los Santos Mártires y que se faciliten á dicho Párroco la llave de la urna y cera de costumbre.
- 2.º Se acordó se den las gracias á D. Antonio Martin Sendin por su oficio, participando su nombramiento de Vicario general de Santa Engracia y ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento.

Se concedió, á su instancia, la vecindad en esta ciudad á D.ª Antonia Serrano.

- 4.º Prévia votacion nominal quedó nombrada maestra auxiliar de la escuela práctica normal D.º Francisca Naval y Barbasan.
- 5.° Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion primera informando la instancia de don Manuel Puig y D. José Sanchez en solicitud de permiso para edificar en los solares que les fueron adjudicados en los terrenos de la Exposicion.
- 6.º Se concedió permiso á D. Mariano Bernal para, en la casa núm. 7 de la calle de Zaporta, abrir una ventana.
- 7.º Se acordó celebrar nueva subasta para la construccion de 36 capotes de abrigo para los vigilantes nocturnos.
- 8.ª Se acordó revocar un acuerdo de la Seccion tercera, en virtud del cual fué expulsado del Macelo de cerdos un matarife llamado Miguel por creerse habia dado muerte á una res en una casa particular.

9.º Se cedió á D. Sebastian Navarro por la suma de 200 pesetas el pelo existente en el Ma-

celo de cerdos.

10. Se aprobo un dictámen de la Seccion tercera informando la mocion del Sr. Ortubia, sobre la introduccion de dos corderos.

11. Se aprobó otro dictámen de la misma Seccion tercera emitido acerca de la mocion del Sr. Dulong sobre el establecimiento de una lo-

teria municipal.

12. A informe de las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: de D. Cárlos Val solicitando se dé de baja en esta vecindad á su hijo Angel Val; de Santiago Millan pidiendo la baja en esta vecindad de D.ª Eulalia Giralt; de la Superiora de las Hermanitas de los pobres pidiendo se la dispense del pago de los derechos de consumos por la harina que se introduzca en el Establecimiento, y la de D. Justo Manuel Gomez, Administrador de la Sociedad «La Veneciana,» pidiendo que el carbon de piedra que se consume en la fábrica de dicha Sociedad no se sujete al pago de derechos de consumos.

Acto continuo se levantó la sesion.

(Se continuará.)

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONÔMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

0 1

a -

-

a l

ssáo;ssn--ee

MES DE DICIEMBRE DE 1880.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

Relación nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nación, cuyos placos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin Oficial, de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes líarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

DOMESTIC PROPERTY	DE LA INOVINCIA DE ZARAGUZA.	783
IMPORTE de estos.	87:56 50:65 106:31 140:20 650:19 198:94 60:19 103:50 103:5	87.50 212.50 126.25 302.50
Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	110 de lidem	en idem idem
Libro y folio de la cuenta co- rriente.	7 198 199 199 199 199 199 199 199 199 199	24° 28° 28° 28° 28° 28° 28° 28° 28° 28° 28
Procedencia.	0. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	4 2 2 B
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Maluenda. Idem. Trasobares. Maluenda. Trasobares. Maluenda. Idem.	Idem.
Clase y nombre dela finca.	Campo. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id	Id. Id. Viña.
DOMIGILIO,	Calatayud. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Illueca. Idem. Idem. Torrelapaja. Idem. Torrelapaja. Idem. Morata de Jiloca. Lituénigo. Tarazona. Idem. Zaragoza. Novallas. Tarazona. Novallas. Tarazona. Novallas. Tarazona. Idem. Idem. Zaragoza. Novallas. Tarazona. Idem.	Idem. Idem. Tórtoles
NOMBRE DEL COMPRADOR.	B. Victorio Alvarez El mismo Saturnino Castillo Marcos Melus José Sebastian y otro Ignacio Franco Francisco Yagüe El mismo Pedro Herrero El mismo Pedro Herrero Francisco Caballero Francisco Caballero Francisco Caballero Francisco Caballero Francisco Caballero Francisco Paduca Antonio Calabia Ramon Palacios Tomas Zueco Francisco Fabregas Ventura Vazquez Bruno Roldan José Serrano Bruno Roldan	Pablo Cuartero Mariano Moncayo Eusebio Motilva

SECCION SEXTA.

La plaza de Veterinario de este pueblo se hallará vacante desde el dia 30 del presente mes en adelante; su dotacion consiste en 50 pesetas por inspeccion de carnes, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y las igualas que haga con sus vecinos y lo que pueda producir el herraje. Los que deseen obtenerla se dirigirán al Presidente de este Ayuntamiento en el término de ocho dias, en que se proveerá.

Salillas de Jalon 21 de Noviembre de 1880.—

El Alcalde, Mariano Fuertes.

El repartimiento para cubrir los gastos del nuevo amillaramiento de este pueblo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias.

Fuendejalon 18 de Noviembre de 1880.-El

Alcalde, Mariano Rodriguez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

En virtud del presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado, á los procesados por tentativa de estafa Joaquin Medrano Viño y Julian Gonzalez y Fernandez, ambos vecinos de Madrid, y de las señas que á continuacion se expresarán; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y encargo á todas las Autoridades que tan luego como llegue á su noticia el paradero de los mismos dispongan su detencion y remision á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1880. —Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Señas del Medrano.

Estatura regular, ojos garzos, nariz regular, color moreno, barba poblada, de 29 años de edad.

Señas del Gonzalez.

Estatura baja, ojos azules, color moreno, nariz regular, pelo negro, de 33 años de edad.

Daroca.

D. Juan Breton, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca:

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada del presbitero religioso exclaustrado D. José Llaque y Estella, natural de Meza-

locha, que falleció en esta ciudad en la madrugada del dia 13 del actual, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á hacer uso de los derechos y acciones que crean corresponderles, pues así lo tengo acordado en el expediente de prevencion de ab-intestato que de oficio se instruye en este Juzgado por la Escribanía del infrascrito. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, de lo contrario se seguirán adelante las actuaciones parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Daroca á 16 de Noviembre de 1880.— Juan Breton.—Por mandado de S. S., Ramon

Esquiu.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.-San Pablo.

Por disposicion del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital se vende en pública y doble subasta que tendrá lugar en este Juzgado y el de Pleitas el dia 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, la mitad de una casa molino harinero sita en las afueras del referido pueblo y su calle del Molino núm. l, tasada en 917 pesetas 50 céntimos; siendo admisibles las dos terceras partes de la tasacion.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1880.—El Alguacil, Felipe Casbas.

Por disposicion del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital se vende en pública y doble subasta que tendrá lugar en este Juzgado y el de Pleitas el dia 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, la mitad de una casa sita en dicho pueblo y su calle de Germinera núm. 8, tasada en 556 pesetas 25 céntimos; siendo admisibles las dos terceras partes de la tasacion.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1880.--El Alguacil, Felipe Casbas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

GORRÍA, ACIN Y RALLO.

EMPRESA DE TRABAJOS CATASTRALES Y PROYECTOS DE OBRAS.

Las oficinas que esta Empresa tenia instaladas en la calle de la Independencia, núm. 29, han sido trasladadas á la del Coso, núm. 96, piso segundo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.